

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS. En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día diecisiete de agosto de dos mil veintidós, se realizó sesión Ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, **Regidores Suplentes:** doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada, Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Tercer Regidor Suplente Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada, posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo en análisis correspondiente, emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.** Vista la nota de fecha 12 de agosto de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Gerencia de Desarrollo Social, ha solicitado EL ALQUILER DE BUS/BUSETA, para transportar a los jugadores y equipo técnico del Quezaltepeque B.C, a los juegos de visita. Por lo que, basado en el Art. 18, 39 Inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique dicho servicio a la señora DORA ALICIA MONTES SANDOVAL, por la cantidad de \$ **2,418.00**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1)** Adjudicar a la señora DORA ALICIA MONTES SANDOVAL, por la cantidad de \$ **2,418.00.**, el servicio de **ALQUILER DE BUS/BUSETA**, para un total de 11 viajes, según el siguiente detalle:

No.	ORIGEN	DESTINO	PRECIO
1	Quezaltepeque	SANTA ANA	\$ 228.00
2	Quezaltepeque	CHALCHUAPA	\$ 239.00
3	Quezaltepeque	SAN SALVADOR	\$ 167.00
4	Quezaltepeque	SANTA TECLA	\$ 167.00
5	Quezaltepeque	SAN MIGUEL	\$ 312.00
6	Quezaltepeque	METAPAN	\$ 245.00
7	Quezaltepeque	SANTIAGO DE MARIA	\$ 312.00

8	Quezaltepeque	IZALCO	\$ 223.00
9	Quezaltepeque	COJUTEPEQUE	\$ 228.00
10	Quezaltepeque	NEJAPA	\$ 130.00
11	Quezaltepeque	SAN SALVADOR	\$ 167.00
TOTAL.....			\$ 2,418.00

2) Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, para que, en representación del Concejo, firme contrato con la señora Dora Alicia Montes Sandoval, para el servicio de Alquiler de Bus/Buseta, con los destinos y montos antes detallados, para transportar a los jugadores y equipo técnico del Quezaltepeque B.C, a los juegos de visita, durante el Torneo Clausura 2022, que inicia el día 03 de septiembre de 2022 y la fecha de finalización está sujeta a cambios, 3) Se nombra como **Administrador de Contrato** al Lic. Moisés Ernesto Romero Mancía, Jefe de Deportes de esta Institución, 4) Se autoriza a la Unidad Legal, para elaborar el contrato correspondiente, 5) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“DESARROLLO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO A TRAVES DEL EQUIPO MUNICIPAL DE BALONCESTO DE PRIMERA CATEGORIA (LMB)”**, pague los recibos que el proveedor emita, que amparen el suministro de dicho servicio. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes, salvan su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** Vista la nota de fecha 12 de agosto de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que el Jefe de Deportes, con la verificación de la Gerente de Desarrollo Social, ha solicitado contratar el **ALQUILER DE AUTOBUSES**, en el marco de la ejecución del proyecto: **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022”**. Por lo que, basado en el Art. 18, 39 Inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique dicho servicio al señor **PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ**, por la cantidad total de **\$ 410.00**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: 1) Adjudicar al señor PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ**, el servicio de **ALQUILER DE AUTOBUSES** al crédito de 15 días, por la cantidad total de **\$ 410.00**, por el suministro de los siguientes viajes: **a) Alquiler de 2-AUTOBUS PLACA AB75676-2011 y AB72304-2011**, a razón de \$ 120.00 cada bus (\$ 240.00), para trasladar a los integrantes de la escuela de fútbol Municipal, al municipio de Santa

Tecla, el día 20/08/2022 ida y vuelta, saliendo de las instalaciones de la cancha Roberto Arguello, a las 6:00 a.m y regresando a las 5:00 p.m, y **b) Alquiler de 1- AUTOBUS PLACAS AB75676-2011**, a razón de \$ 170.00, para trasladar a los integrantes de la Escuela Municipal de Lima Lama, hacia el municipio del Puerto de La Libertad, el día 21/08/2022, ida y vuelta, saliendo de las instalaciones de la cancha Roberto Arguello a las 6:00 a.m y regresando a las 5:00 p.m, **2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: “INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022”, pague los recibos que el proveedor emita, que amparen el suministro de dicho servicio. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. El Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, **ACUERDA: 1) Adjudicar al señor JOSUE JEANCARLOS HERNANDEZ RAMIREZ**, por la cantidad de **\$ 2,680.00**, la compra de: 2-kit de sellos, a razón de \$ 255.00 cada uno, 2-suministro de tubo lapeado 4” (Stock), a razón de \$ 700.00 cada uno, 2-suministro de bujes de punta de vástago, a razón de \$ 85.00 cada uno, 2- instalación armado y desarmado, rectificado de embolo, maquinado y soldadura de tubo lapeado, metalizado y maquinado de bujes, a razón de \$ 300.00 cada uno, que será utilizado para reparar el equipo operativo No. 49, placa N9667, camión compactador marca Kenworth, modelo T370, **2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1 del Banco Agrícola, S. A, emita cheque a nombre del señor JOSUE JEANCARLOS HERNANDEZ RAMIREZ**, por la cantidad de **\$ 2,680.00**, para pagar contra entrega los repuestos y el servicio antes mencionado. El cheque será amparado por la factura que el proveedor emita, cuando se realice dicho pago. La adjudicación se realiza de conformidad a lo establecido en el Art. 18, 39 Inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO. Vista la nota de fecha 15 de agosto de 2022, presentada por la Licda. Xiomara Cordero, Gerente de Desarrollo Social, en la cual solicita la aceptación de la donación, procedente por SEICOM S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 400.00, según cheque serie “CTE” # 002404-5, de fecha 12 de agosto de 2022, del Banco Agrícola, S, A,

destinada para apoyar al equipo de baloncesto Quezaltepeque B.C. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **a)** Aceptar la donación efectuada por **SEICOM S.A DE C.V**, por la cantidad de **\$ 400.00**, la cual se le dará ingreso a esta Institución, mediante recibo de Ingreso, emitido por la Unidad Administración Tributaria Municipal, **b)** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para depositar dicho monto, en la Cuenta Corriente **“PATROCINIOS QUEZALTEPEQUE, B.C”**, que se encuentra en trámite de apertura, en el Banco Agrícola, S. A. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes; salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** Vista la **ORDEN DE CAMBIO No. 2**, de fecha 12 de agosto de 2022, del proyecto: **“DESARROLLO ARTISTICO 2022”**, presentada por la Licda. Xiomara Magdalena Cordero de Urquilla, Gerente de Desarrollo Social, en la cual solicita se realice el aumento del específico 54202, que corresponde al servicio de agua, debido a que se encuentra con poco saldo presupuestario, siendo necesario fortalecer dicho específico, para poder efectuar el pago de facturas, por el suministro de agua potable en dicho proyecto. **POR LO QUE;** solicita el Aval por parte del Concejo Municipal; y se autorice a la UFI para realizar la siguiente REPROGRAMACION:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICO	AUMENTA	DISMINUYE
Servicio de Agua	54202	\$ 420.00	
Sueldos	51201		\$ 420.00
TOTAL.....		\$ 420.00	\$ 420.00

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Aprobar la ORDEN DE CAMBIO No.2**, efectuada en el proyecto: **“DESARROLLO ARTISTICO 2022”**, y se Autoriza al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para elaborar la reprogramación Presupuestaria respectiva. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** Vista la nota de fecha 12 de agosto de 2022, presentada por el Ing. Mario Echeverría, Gerente de Desarrollo Económico Local de esta Institución, en la cual solicita que se autorice la **Orden de Cambio No. 3**, para incrementar el específico 54399, que servirá para la reparación de la red eléctrica primaria de las instalaciones y para la reparación de una bomba achicadora, incrementar el específico 61102, que servirá para la compra de una motosierra, un marcador, un taladro, una sierra de madera y se dejará un remanente para maquinaria que se necesite para dar mantenimiento a las instalaciones; y el incremento en el específico 61104 que servirá para compra de computadora, destinada a trabajos de diseños de mejoras de las instalaciones del

Turicentro La Toma. Por lo que, solicita el aval del Concejo Municipal y que se autorice a la Unidad Financiera Institucional, para realizar la reprogramación de específicos presupuestarios, según el siguiente detalle:

Específico	Concepto	Disminuye	Aumenta
61699	Obras de Infraestructura Diversas (reparación de merenderos)	\$ 10,000.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos		\$ 7,500.00
61102	Maquinaria y Equipo		\$ 800.00
61104	Equipo Informático		\$ 1,700.00
	TOTAL.....	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para elaborar la reprogramación Presupuestaria. La Fuente de financiamiento de los específicos, corresponde a **FONDOS PROPIOS (Ingreso a Balneario Turicentro La Toma)**. El Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por la Encargada del Fondo Circulante, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, reintegre a la **Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo**, doña Ingrid Marisol Escobar de García, la **PÓLIZA DE REINTEGRO No.19-2022**, que ampara **comprobantes del 28 de julio al 02 de agosto de 2022**, por el monto total de \$ 1,032.31, menos la cantidad de **\$ 46.82 que corresponde al descuento de renta y menos el descuento respectivo del IVA por \$ 7.23**, siendo el líquido a reintegrar por la cantidad de **\$ 978.26**. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**. Vista la nota de fecha 12 de agosto de 2022, presentada por el Ing. Mario Herbert Echeverría, Gerente de Desarrollo Económico Local, en la cual informa que se está realizando el proceso de liquidación del **proyecto 833/20** denominado: **“PAVIMENTACION Y BACHEO EN PASAJE NICARAGUA DE LA COLONIA SAN JACINTO, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPTO. LA LIBERTAD”**, por lo que, solicita que se autorice el cierre contable y cuenta bancaria # 577-001959-2, manifestando que según registros, hasta la fecha, las diferentes unidades, UACI, UFI y TESORERIA, reflejan que no tienen pendientes documentos o modificaciones técnicas-contables, relacionadas a dicho proyecto, según el siguiente detalle:

Monto según carpeta técnica	Total de depósitos en cuenta bancaria	Total gastos según cuenta bancaria	Remanente o sobrante
\$ 48,297.00	\$ 48,297.00	\$ 42,819.99	\$ 5,477.01

Hallazgo encontrado: Los fondos remanentes fueron tomados de las partidas según carpeta técnica, costos indirectos por \$ 199.68, ya que no existe detalle de cuales con los insumos que afecta en dicha partida. Y de la partida IVA queda como remanente \$ 5,277.33, haciendo un total de \$ 5,477.01. Motivo por el cual solicita el cierre contable del referido proyecto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para realizar el **CIERRE PRESUPUESTARIO**; y a la señora Tesorera Municipal, para gestionar el **CIERRE DE LA CUENTA BANCARIA** del proyecto: **“PAVIMENTACION Y BACHEO EN PASAJE NICARAGUA DE LA COLONIA SAN JACINTO, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPTO. LA LIBERTAD”**, la cual según **Cuenta Corriente # 577-001959-2**, del Banco Agrícola, S. A, tiene un saldo de **\$ 5,477.01**, Así mismo se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para transferir dicho saldo, a la cuenta de origen **“FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO, ATENCIÓN, RECUPERACION Y RECONSTRUCCIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS COVID 19, TORMENTA TROPICAL AMANDA Y TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL, # 577-001953-7, (Fondos Gobierno Central), del Banco Agrícola, S. A. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.** Vista el Acta de Comprobación No. 11, de fecha 15 de agosto de 2022, presentada por la Registradora de Familia de esta municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ACUERDA: Autorizar a la Registradora de Familia, para que, asiente en el Libro de Reposiciones de partidas, que esta oficina lleva durante el presente año, las partidas de nacimiento de los señores:

NOMBRE	AÑO	CAUSA
JOSÉ ANIVAL LÓPEZ GARCÍA	1981	Total deterioro
SANTOS LÓPEZ	1941	Parcial Deterioro
AGAPITO JAIME	1941	Parcial Deterioro
CANDELARIA ORELLANA	1928	Total Deterioro
JESÚS FIGUEROA	1929	Parcial Deterioro

Partidas que se autorizan reponer, en base a Microfilm de fecha 09 y 12 de agosto de 2022, por la Licda. Beatriz Elizabeth Castillo Saldivar, Jefa de la Unidad Jurídica Registral del RNP. N.

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** Visto el Memorándum, de fecha 12 de agosto de 2022, presentado por Ing. Sergio Chamorro Calero, Gerente Administrativo de esta Institución, en el cual solicita se nombre una comisión conformada por Concejales y empleados, para realizar el descargo del inventario de bienes, del activo fijo de los bienes en desuso, que se encuentran resguardados en la bodega dos y en el Plantel. Manifestado que su solicitud se debe a que el día 11 del presente mes, recibió memorándum del Encargado de Activo Fijo, donde detalla los bienes inventariados y resguardados en el Plantel y en la Bodega No. 2, y considerándolos por su estado y condición como chatarra, compuesto por partes de equipos informáticos, sillas, escritorios, archiveros, equipos médico, corta grama de carretilla, equipos de aires acondicionados, vehículos, entre otros; por lo que es necesario el retiro de ellos tanto del espacio físico, como la depuración del sistema SISCOM de control de activo fijo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta lo establecido en los artículos 56 y 57 de las Normas Técnicas de Control Interno de esta Institución, ACUERDA: Nombrar la **COMISION EVALUADORA DEL ACTIVO FIJO**, la cual estará integrada por los siguientes señores: Síndico Municipal **LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ**, Primer Regidor **PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS**, Cuarto Regidor **LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY**, Noveno Regidor don **CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS**, Décimo Regidor do **RAFAEL HUMBERTO FUENTES**, Auditor Interno **LIC. CARLOS HUMBERTO ARRIAZA JUÁREZ**, Encargado de Activo Fijo don **CARLOS ANTONIO HERNANDEZ ORELLANA**, Contador Financiero **LICDA. ELSA LIZETH MARROQUIN DE AMAYA**, Gerente General **ING. JOSÉ JAIME PINEDA MONTALVO**, Gerente Administrativo **ING. SERGIO CHAMORRO CALERO**, Asesor Jurídico **LIC. RAUL BALTASAR PORTILLO CAMPOS**; y Jefe de la Unidad Financiera Institucional don **SERGIO ENRIQUE MELENDEZ MELGAR**. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por la señora Tesorera Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para emitir **2-cheques certificados a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA**, el primero por la cantidad de **\$ 150.00**, de la cuenta No. **577-002011-7**, del Banco Agrícola, S. A, denominada: **“INGRESO BALNEARIO TURICENTRO LA TOMA**, para comprar:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Forma	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
10,000	C/U	tiquetes de entrada de \$ 3.00 a nombre Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, ingreso al Balneario La Toma;	Plana	0.015000	\$ 150.00

Y el segundo cheque de la cuenta **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**, por la cantidad de **\$ 116.50**, para comprar:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Forma	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
1	Talonario	Título a Perpetuidad	Plana	26.5000	\$ 26.50
300	C/U	Tarjetas para carnet de Identificación personal PVC	Plana	0.3000	\$ 90.00
TOTAL.....					\$ 116.50

Los cheques será amparados, por el comprobante que la Dirección General de Tesorería emita, cuando se realice la compra de las Especies Municipales. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Gerente de Servicios Públicos Municipales, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para emitir cheque certificado de la **cuenta FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**, a nombre de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA**, por la cantidad de **\$ 1,077.03**, para publicar en el Diario Oficial, la **“ORDENANZA REGULADORA DE LOS MERCADOS DEL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, contenida en Decreto No. 35 de fecha 27 de julio del 2022. El cheque será amparado por la factura que la Dirección General de Tesorería emita, cuando se cancele dicha publicación. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** Vista la nota de fecha 02 de agosto de 2022, presentada por la señora MARIA ANTONIA RODRIGUEZ DE BATRES, en la cual solicita que se autorice el traspaso del Título de Puesto a Perpetuidad en el Cementerio Municipal de esta ciudad, No. XXXXX, extendido el día 12 de noviembre de 2018, a nombre de la señora Ana María Benavides Orellana, el cual adquirió a través de Acta Notarial, celebrada ante los oficios de la Notario Licda. Ingrid Lisseth Galdámez Guerrero, de este domicilio, el día 26 de julio de 2022, manifestando que nombra como NUEVOS

BENEFICIARIOS a los señores: MAYRA ROXANA BATRES SANCHEZ y MIGUEL ANGEL BATRES ZAMORA. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 21 de la Ley de Cementerios, ACUERDA: Autorizar a la Encargada de Extensión de Títulos a Perpetuidad, para que, **marginé el Título de Puesto a Perpetuidad # XXXXX**, se haga constar la posesión de la **nueva propietaria doña MARGARITA ANTONIA RODRIGUEZ DE BATRES**, asigne **como NUEVOS BENEFICIARIOS** a los señores: **MAYRA ROXANA BATRES SANCHEZ y MIGUEL ANGEL BATRES ZAMORA**; y anexe la documentación de respaldo. COMUNIQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Tercer Regidor Suplente Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES
DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA
REGIDOR SUPLENTE

LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL